

Concepto de derecho

Origen

Surge en el momento justo en que el hombre se relaciona con otros, y empieza una vida social, formando grupos e implementando ciertas reglas. Así que se puede inferir que el derecho es tan antiguo como el hombre.

El Derecho se inserta, como disciplina, en el campo de las ciencias sociales. Esta no es una afirmación, sino dos:

- **que el Derecho es ciencia y**
- **que el Derecho es social.**



Concepto de derecho

El derecho es ciencia porque *tiene un objeto de estudio* como todas las ciencias

Las reglas sociales, vividas como obligatorias por una sociedad determinada, constituyen el objeto de estudio del Derecho.

El derecho es social. Porque no hay sociedad que carezca de reglas.

Concepto de derecho

Características del derecho

1. Allí donde hay derecho hay pautas de comportamiento

Todo Derecho habla de reglas. estas reglas pueden recibir diferentes nombres (reglas, normas, normas jurídicas, leyes).
Donde hay Derecho, hay pautas de comportamiento. Hablar de derecho no es otra cosa que hablar de los modos en que se supone que se deben o no hacer ciertas cosas

Concepto de derecho

Características del derecho

2. Que exista un derecho implica, necesariamente, la existencia de un grupo de personas que conviven

No puede haber Derecho allí donde las reglas no son entendidas como sociales. Es claro que todo Derecho se ocupa de los modos en que se regula la conducta, pero siempre en relación con los demás. Las reglas organizan las posiciones sociales, las relaciones de poder, etc.

Características del derecho

3. Existe Derecho allí donde existe también alguna noción del concepto de “obligación”

Como el Derecho sólo se entiende en relación con reglas y estas reglas deben ser sociales, sólo es posible hablar de Derecho si esas reglas sociales implican una obligación. Además deben ser vividas como obligatorias por los miembros de una sociedad.

Concepto de derecho

Definición

El Derecho es el conjunto de las *reglas sociales* que son vividas como obligatorias por una sociedad determinada, en un momento histórico determinado
(Cristian- Bresler, A. S.f)

Conjunto de *normas reguladoras de la conducta* de los hombres en sociedad, creadas por ellos, de acatamiento obligatorio, y con el propósito de organizarse, para lograr el orden, la seguridad, la armonía colectiva, la igualdad y la garantía de l bienestar común, evitando la anarquía

El Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia.

Concepto de derecho

Concepto de Derecho

El Derecho es el conjunto de las reglas sociales que son vividas como obligatorias por una sociedad determinada, en un momento histórico determinado.

Ciencia del Derecho

La Ciencia del Derecho es la ciencia que estudia las reglas sociales que son vividas como obligatorias por una sociedad determinada, en un momento histórico determinado.

Concepto de derecho

“El Derecho” es la clave de la formación de una sociedad: ni unas ni el otro pueden ser violados arbitrariamente sin poner en peligro el **orden social** mismo.

Clasificación

Derecho natural

Los hombres tienen derechos naturales por el sólo hecho de ser hombres. Los derechos naturales son superiores a los Derechos que las personas adquieren como integrantes de una sociedad determinada y son independientes de éstos.

El derecho natural forma parte de la moral, rige la conducta social de los hombres relacionada con la justicia y el bien común del derecho natural. Es obligatorio para todos. Al ser parte de la moral el derecho natural es inmutable y universal en sus principios, pero mutable en sus aplicaciones pues éstas dependen de la variabilidad de las circunstancias.

Dicho de otra manera, el Derecho Natural es el conjunto de máximas fundamentadas en la equidad, justicia y sentido común, que se imponen al legislador mismo y nacen de las exigencias de la naturaleza biológica, racional y social del hombre.

Concepto de derecho

Clasificación

Derecho positivo

Es, estrictamente, derecho “puesto” por la voluntad de alguien. Lo que el positivismo jurídico dice, precisamente, que al derecho lo hacen (lo “ponen”) los hombres. Y es por esto que no hay derechos naturales.

Son reglas o normas jurídicas en vigor, en un lugar y en una época determinada.

Concepto de derecho

Fuentes de información

Derecho y sociedad. Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.